

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA-CESAR.

E. S. D.

Ref. DEMANDA EJECUTIVA POR OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO.

DEMANDANTE: NELLY GOMEZ GALVAN

DEMANDADO: JUAN CARLOS GARCIAL LEMUS

MEDIDAS CAUTELARES.

RAD: 20-178-40—89-001-2020-00239-00.

LELIA MORALES NEGRETTE, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada judicial del Demandante dentro de la referencia, con el debido respeto me dirijo a usted, con el objeto de presentar del liquidación de crédito, la cual hago así:

1. CAPITAL:

(\$500.000.00)

INTERESES CORRIENTES: 1 marzo de 2017 hasta el 1 de abril de 2017,
(\$12.500.00)

INTERESES MORATORIOS: Desde el 1 de abril de 2017, hasta el 12 el 7 de marzo de
2023 **(\$994.000)**

TOTAL: **(\$1.506.500.00)**

CAPITAL:

(\$1.000.000.00)

TOTAL: **(\$2.506.500.00)**

Renuncio a los términos de ejecutoria del auto.

Del Señor Juez, Atentamente,

LELIA MORALES NEGRETTE

C. C. N° 36.677.378de Chiriguaná

T. P. N° 127.758del Consejo Superior de la Judicatura.